



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPEO-920046992-E2-2025 "CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS Y DOS MÓDULOS DE BAÑOS (PRIMERA ETAPA)"

En las instalaciones que ocupa la Universidad de la Sierra Sur, cita en la calle Guillermo Rojas Mijangos s/n, Esq. Av. Universidad, Col. Ciudad Universitaria, C.P. 7080 en la ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Estado de Oaxaca, siendo las **10:30** horas del día **26 de septiembre de 2025**, día y hora señalado para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. **LPEO-920046992-E2-2025** denominada "**CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS Y DOS MÓDULOS DE BAÑOS (PRIMERA ETAPA)**", Se reunieron en el Aula **M3 del Centro de Desarrollo Multidisciplinario de la UNSIS**; en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los Artículos 1, 24, 25 Fracción I, 27 Fracción III, 28 Fracción I, 29, 34, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, y previa convocatoria ante la presencia del Licenciado en Ciencias Empresariales Noel Zurita Aragón, quien preside la presente reunión, estando plenamente facultado en calidad de Encargado de Despacho de la Vice-rectoría de Administración de la Universidad de la Sierra Sur; asistido de los CC. Licenciada en Ciencias Empresariales Rosario Hernández López, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, M.G.S.T. Juan Carlos Hernández Reyes, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, Arquitecta Raquel López Salvador, Jefa del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, Licenciado en Contaduría Juan Ignacio García Moreno, Jefe del Departamento de Auditoría Interna, el L.D. Marco Antonio Hernández Castañeda, Abogado General, así como la Mtra. Carmela Cortez Gonzales y el E.O. Guadalupe Carlos Ogarrio Ramírez, Profesores – Investigadores, todos servidores públicos de la Universidad de la Sierra Sur. - - - - -

Así mismo se hace constar que No comparecen por parte de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública- - - - -

Abierta que fue la presente en uso de la palabra, el L.C.E Noel Zurita Aragón en su carácter de Encargado de Despacho de la Vice-rectoría de Administración, hace constar que las empresas que mostraron interés en participar fueron las siguientes:

CONSTRUCCIONES OCP S.A DE C.V.; PUXTLA MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.; CONSTRUCCIONES, DESARROLLOS Y ACARREOS INOVA S.A. DE C.V; INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA BARICHARA S.A. DE C.V; CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA J&G WORKS S.A DE C.V; INGENIERIA Y SOLUCIONES INTEGRALES TONAMECA S.A. DE C.V; y CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS LLAVE DORADA S.A. DE C.V.- - - - -



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPEO-920046992-E2-2025 "CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS Y DOS MÓDULOS DE BAÑOS (PRIMERA ETAPA)"

Del mismo modo, comparecen los participantes cuyos nombres, representación y firmas aparecen al calce, para la celebración del presente acto. - - - - -

N.	EMPRESA	REPRESENTANTE
1	CONSTRUCCIONES OCP S.A DE C.V.	C. MANUEL TORRES CALVO
2	PUXTLA MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	C. FERNANDO OSWALDO ORTIZ FLORES
3	CONSTRUCCIONES, DESARROLLOS Y ACARREOS INOVA S.A. DE C.V.	ING. DANIEL LÓPEZ HERNÁNDEZ
4	INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA BARICHARA S.A. DE C.V.	ARQ. BULMARO GARCIA BOHORQUEZ
5	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA J&G WORKS S.A DE C.V.	C. JULIO CESAR SOL SAMPEDRO
6	INGENIERIA Y SOLUCIONES INTEGRALES TONAMECA S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
7	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS LLAVE DORADA S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

Quienes manifiestan que han expuesto todas las dudas que puedan repercutir para la integración del presupuesto con el cual elaboraran los trabajos, signan la presente como señal de que aceptan los acuerdos en esta reunión alcanzados. - - - - -

Acto seguido y con fundamento en el artículo 34 párrafo último, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se procede a dar lectura a las aclaraciones y precisiones por parte del Área Técnica y Administrativa de la Universidad de la Sierra Sur. - - - - -

1.-Se solicita en la integración de sus propuestas con separadores de colores o distintivos que ayude a diferenciar un anexo de otro con la finalidad de agilizar la apertura de las propuestas técnicas y económicas. - - - - -

2.- Los licitantes deberán presentarse a partir de las **9:45** horas del día **30 de septiembre** del presente año, ya que se realizara un registro de las Contratistas 15 minutos antes del inicio de la presentación de las proposiciones, debiendo exhibir una credencial oficial vigente con fotografía. En la hora señalada para el inicio del acto, la Convocante recogerá los sobres que contienen las propuestas de las Contratistas, así como la documentación original para cotejo, toda la documentación quedará bajo el resguardo de la Convocante., es importante mencionar que deberá presentar copias para cotejo de cada documento a fin de que la convocante pueda comparar contra la información



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPEO-920046992-E2-2025 "CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS Y DOS MÓDULOS DE BAÑOS (PRIMERA ETAPA)"

original.-----

3.- La hora para la celebración de la Presentación y Apertura de Propuestas técnicas será regida por el reloj ubicado en el aula M3 del Centro de Desarrollo Multidisciplinario de la UNSIS, ubicado en Guillermo Rojas Mijangos s/n, esq. Av. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P. 70800.-----

4.- En el artículo 26 A, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca que a letra dice: "...La inscripción, renovación o reclasificación en el Padrón de Contratistas, serán obligatorias para todas las contratistas interesadas en participar en los procesos de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados, la vigencia del registro será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente...", por lo que el licitante adjudicado deberá contar con dicho registro.-----

5.- En el anexo 11.d, PLANOS (TAMAÑO DOBLE CARTA) OTORGADAS POR LA CONVOCANTE, DEBIDAMENTE FIRMADOS, Y SELLADOS EN TODAS SUS HOJAS ÚTILES., el licitante adjudicado firmará los planos en tamaño de 60x90 cm.-----

6.- Se requiere que el cemento a utilizar sea Cruz Azul y/o Tolteca, y la varilla sea Hysla monterrey, TA, y/o Sicartsa, cabe señalar que la elección de estas marcas es con la finalidad de dar continuidad a los proyectos que se realizan en la Universidad, así mismo que no se limita la libre participación, puesto que en el mercado existen diversos distribuidores de estas marcas, por lo que se garantiza que se pueden conseguir las mejores condiciones de precio.-----

Acto continuo y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el L.C.E Noel Zurita Aragón, hace constar que no se recibieron vía oficio o correo electrónico preguntas de la presente licitación en el Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento

7.- Se anexan las especificaciones complementarias con las que deberá cumplir la empresa adjudicada.-----

Por lo anterior, téngase por presentados a los funcionarios actuantes, por presentadas las empresas cuyos nombres y representación se señalan en el cuerpo de la presente acta para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar, teniéndose por hechas las manifestaciones para los efectos legales conducentes y, teniéndose por hechas las aclaraciones y precisiones que la Universidad de la Sierra Sur realiza a las bases del concurso de la **Licitación Pública Estatal No. LPEO-920046992-E2-2025 denominada "CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS Y DOS MÓDULOS DE BAÑOS (PRIMERA ETAPA)"**, misma



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPEO-920046992-E2-2025 "CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS Y DOS MÓDULOS DE BAÑOS (PRIMERA ETAPA)"

que se señala en el cuerpo de la presente acta y que se tiene por reproducidas todas y cada una de ellas como si a la letra se insertaran, así mismo y con fundamento en el art. 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, es procedente señalar las 10:00 horas del día 30 de septiembre de 2025, para que tenga verificativo la presentación de las propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas, evento que tendrá lugar en el Aula M3 del Centro de Desarrollo Multidisciplinario de la UNSIS, cita en la calle Guillermo Rojas Mijangos s/n, Esq. Av. Universidad, Col. Ciudad Universitaria, C.P. 70800 en la ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Estado de Oaxaca, en tal virtud notifíquese el presente acuerdo a las empresas concursantes para que surtan sus efectos legales a que haya lugar y aquellas que no acudieron al presente acto público se les informa que la copia de la presente acta se encuentra a su disposición en las oficinas de la vice rectoría de administración de la convocante ubicadas en el domicilio señalado en el presente párrafo, así como en la página oficial de la UNSIS en el siguiente link:
<https://www.unsis.edu.mx/licitaciones/adj25a3.html>-----

RAZÓN: Leída que fue la presente por los comparecientes y no habiendo más aclaraciones y dudas que asentar en la presente acta, sin existir objeción alguna por parte de los representantes de las empresas licitantes al desarrollo y resultado del presente acto, la ratifican y se notifican de su contenido, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dándose por terminada la presente junta a las 10.53 horas del día de su inicio para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **CONSTE** -----

POR LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

L.C.E. Noel Zurita Aragón
Encargado de Despacho de la
Vice-rectoría de Administración

L.C.E. Rosario Hernández López
Jefa del Departamento de Recursos
Financieros.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPEO-920046992-E2-2025 "CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS Y DOS MÓDULOS DE BAÑOS (PRIMERA ETAPA)"

M.G.S.T. Juan Carlos Hernández Reyes
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales

**L.D. Marco Antonio Hernández
Castañeda**
Abogado General

Arq. Raquel López Salvador
Jefa del Departamento de
Proyectos, Construcción y
Mantenimiento

L.C. Juan Ignacio García Moreno
Jefe del Departamento de
Auditoría Interna

INVITADOS

E.O. Guadalupe Carlos Ogarrio Ramírez
Profesor – Investigador

Mtra. Carmela Cortez Gonzales
Profesor – Investigador

**POR LA SECRETARIA DE HONESTIDAD,
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**
No Asistieron

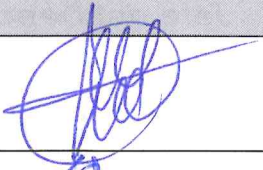
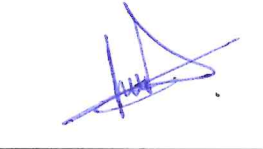
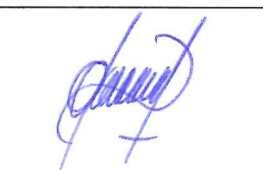


UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPEO-920046992-E2-2025 "CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS Y DOS MÓDULOS DE BAÑOS (PRIMERA ETAPA)"

POR LOS PARTICIPANTES

N.	EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	CONSTRUCCIONES OCP S.A DE C.V.	C. MANUEL TORRES CALVO	
2	PUXTLA MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	C. FERNANDO OSWALDO ORTIZ FLORES	
3	CONSTRUCCIONES, DESARROLLOS Y ACARREOS INOVA S.A. DE C.V.	ING. DANIEL LÓPEZ HERNÁNDEZ	
4	INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA BARICHARA S.A. DE C.V.	ARQ. BULMARO GARCIA BOHORQUEZ	
5	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA J&G WORKS S.A DE C.V.	C. JULIO CESAR SOL SAMPEDRO	
6	INGENIERIA Y SOLUCIONES INTEGRALES TONAMECA S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO	
7	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS LLAVE DORADA S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO	



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. E2

NÚMERO LPEO-920046992-E2-2025

PUBLICACION: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS

- 1) LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN ESTÁN INCLUIDAS EN LAS NOTAS GENERALES Y PARTICULARES DE LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS DEL PROYECTO, EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EN LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA.
- 2) PARA LOS CONCRETOS HECHOS EN OBRA, ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS EL CONTRATISTA GANADOR SE OBLIGA A **PRESENTAR POR ESCRITO EL DISEÑO DE MEZCLAS** (PROPORCIONAMIENTO DE MATERIALES) PARA CADA RESISTENCIA ESPECIFICADA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, **AUTORIZADAS POR EL LABORATORIO QUE ÉSTE DESIGNE**. ADEMÁS, DEBE CONTAR EN OBRA CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO PARA SU FABRICACIÓN, MONITOREO Y OBTENCIÓN DE MUESTRAS DE CONCRETO. LOS CILINDROS DE CONCRETO DEBERÁN REALIZARSE DE ACUERDO A LA NORMA NMX-C-160-ONNCE-2004
- 3) LOS MORTEROS A UTILIZAR EN LA OBRA SE MODIFICAN EN PROPORCIÓN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SEGÚN EL ELEMENTO EN DONDE SE APLIQUEN Y DEBERÁN REALIZARSE CON REVOLVEDORA Y VACIADOS SOBRE ARTESAS, NUNCA SOBRE EL TERRENO NATURAL O LOSAS DE ENTREPIOS.
- 4) EL CONCRETO EN LOSAS DE AZOTEA INCLUYE AFINE PARA RECIBIR IMPERMEABILIZACION Y SE INTEGRA AL P.U. DE CONCRETO EN ESTRUCTURA
- 5) SE ACLARA A LAS EMPRESAS CONCURSANTES QUE LAS MARCAS DEL CEMENTO A SUMINISTRAR, DEBERÁ SER CRUZ AZUL Y/O TOLTECA O SIMILAR.
- 6) SE ACLARA A LAS EMPRESAS CONCURSANTES QUE LAS MARCA DEL ACERO DE REFUERZO A SUMINISTRAR, DEBERÁ SER HYLSA, SICARTSA, TA O SIMILAR.
- 7) NO SE ACEPTARÁN VARIACIONES EN CALIDAD, MARCA O CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS
- 8) LA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA DEBERÁ REALIZARSE COMO SE INDICA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE EXTENDERÁ UNA GARANTÍA POR ESCRITO DE LOS AÑOS DE VIDA ÚTIL.
- 9) EL PRECIO CORRESPONDIENTE A REPELLADOS Y APLANADOS EN MUROS DE LADRILLO ROJO, TABIQUE DE CEMENTO, CONCRETO ARMADO, ETC. CON ACABADO RUSTICO O FINO, DEBERÁ INCLUIR: FABRICACIÓN DE LA MEZCLA, BOQUILLAS, PERFILADOS, BUÑAS, ARISTAS, PICADO CON MARRO Y CINCEL DE ELEMENTOS DE CONCRETO, Y ADITIVO PARA UNIR CONCRETO NUEVO CON VIEJO PARA MEJOR ADHERENCIA., Y EN NINGÚN CASO ESTAS SERÁN CONSIDERADAS COMO CONCEPTO DE OBRA POR SEPARADO.
- 10) TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CATALOGO INCLUYEN: TRAZO, NIVELACIÓN, LIMPIEZA, DURANTE EL TRASCURSO DE LA OBRA Y HASTA SU TERMINO, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES, DENTRO DE LA OBRA HASTA PIE DE CAMIÓN Y MINIMO A 1 KM. DE DISTANCIA FUERA DE LA INSTITUCION, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, MATERIALES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PAGO SERÁ POR UNIDAD DE OBRA TOTALMENTE TERMINADA (P.U.O.T.).
- 11) LA SUPERVISIÓN DE OBRAS VERIFICARÁ PREVIO AL CIMBRADO DE ELEMENTOS, EL CORRECTO ARMADO Y COLOCACIÓN DE ACEROS, POR LO TANTO, EL CONTRATISTA ANTES DE EMPEZAR A CIMBRAR CUALQUIER ELEMENTO, DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OBRAS.
- 12) LAS VARILLAS DE CASTILLOS Y COLUMNAS SE DESPLANTARÁN DESDE LA PARRILLA DE CIMENTACIÓN O DE LAS CONTRATRABES CON EL ANCLAJE INDICADO EN LA TABLA DE REFUERZOS DEL PLANO ESTRUCTURAL. ASÍ MISMO, ESTAS VARILLAS DEBERÁN SER COLOCADAS EN PIEZAS ENTERAS A LA ALTURA REQUERIDA, POR LO QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR EN EL PRECIO UNITARIO, LOS DESPERDICIOS Y CONTRAVIENTOS (TORSALES DE ALAMBRE RECOCIDO) NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN.
- 13) EL COLADO DE CIMENTACIÓN DEL PROYECTO SE EFECTUARÁ MONOLÍTICAMENTE, ES DECIR, ZAPATA CORRIDA Y CONTRATRABE O LOSA DE CIMENTACIÓN Y CONTRATRABES. EL CONCRETO SERÁ PREMEZCLADO O ELABORADO CON REVOLVEDORA DE ACUERDO AL CONCEPTO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- 14) EN LOS CONCEPTOS DE CIMBRA, SE DEBERÁ CONSIDERAR FRONTERAS, CIMBRADO Y EL DESCIMBRADO O EL DESMONTAJE, SEGÚN SEA EL CASO, EN LA CIMBRA APARENTE, DEBERA CONSIDERARSE ADEMÁS CHAFLANES U OCHAVOS, GOTEROS EL COLADO DE LOSAS, TRABES Y CADENA DE CERRAMIENTO SE EFECTUARÁ MONOLÍTICAMENTE, EL CONCRETO SERÁ PREMEZCLADO O ELABORADO CON REVOLVEDORA DE ACUERDO AL CONCEPTO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. E2

NÚMERO LPEO-920046992-E2-2025

PUBLICACION: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025

- 15) EN LOS CONCEPTOS DE CIMBRA APARENTE, EL CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR LOS TRABAJOS CON ACABADO FINO, LISTOS PARA RECIBIR SELLADOR Y APLANADOS, EN MUROS Y COLUMNAS, COSTOS QUE DEBERA INCLUIR EN SUS PRECIOS UNITARIOS.
- 16) EN LOS CONCEPTOS DE CONCRETO SE DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, EL SUMINISTRO DEL CONCRETO PREMEZCLADO O DE MATERIALES EN CASO DE SER HECHO EN OBRA, VACIADO, VIBRADO, CURADO DURANTE 7 DIAS COMO MÍNIMO 3 VECES AL DÍA, PRUEBAS DE REVENIMIENTO Y DE LABORATORIO, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, YA SEA A BOTE O CON EQUIPO DE BOMBEO Y FLUIDIZANTE EN CASO DE SER NECESARIO
- 17) EN LOS CASOS DE CADENAS, CASTILLOS Y CERRAMIENTOS POR METRO LINEAL: INCLUIR: CRUCE DE VARILLA Y SUS ESTRIBOS, CIMBRA, ARMADO, FABRICACIÓN DE CONCRETO, VACIADO, VIBRADO, CURADO Y DESCIMBRADO DEL ELEMENTO.
- 18) POR CADA 50 M3 DE RELLENO DE MATERIAL INERTE, SE REALIZARÁ UNA PRUEBA DE COMPACTACIÓN
- 19) SE ACLARA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE PARA LAS VARILLAS DE UN DIAMETRO DE 3/4" (#6) Y 1" (#8) ES NECESARIO QUE EL SUMINISTRO DE ESTAS SEAN RECTAS, SIN DOBLAR.
- 20) EN LOS CONCEPTOS RELATIVOS A LA CANCELERÍA DE ALUMINIO SE DEBERÁ INCLUIR: COSTO DEL VIDRIO, EL SELLADO CON ACRILASTIC EN EL PERÍMETRO DE LA CANCELERÍA POR EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL ESPACIO ENTRE CANCELES Y MUROS, LOSAS U OTRO ELEMENTO, TODOS LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN, SOPORTERÍA, ANDAMIOS PARA LA COLOCACIÓN, TORNILLERÍA NORMAL Y ESPECIAL (SEGÚN SEA EL CASO), CHAPAS, BISAGRAS, HERRAJES NECESARIOS, AJUSTES, CORTES ESPECIALES SEGÚN PLANOS DE DETALLE CONSTRUCTIVO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PAGO SERA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (P.U.O.T.).
- 21) EN LOS CONCEPTOS DE COLOCACIÓN DE PUERTAS Y MAMPARAS DE CUALQUIER TIPO, SE DEBERÁ INCLUIR LA FIJACIÓN, NORMAL O ESPECIAL (SEGÚN SEA EL CASO), PASADORES, HERRAJES, CHAPAS, BISAGRAS, JALADERAS, FLETES, RESANES, DESPERDICIOS, AJUSTES, MATERIALES MENORES Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EL PAGO SERA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (P.U.O.T.).
- 22) PARA LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN INTERIOR Y EXTERIOR, EL TIPO DE CONDUCTOR QUE SE UTILIZARÁ SERA CABLE DE LA MARCA CONDUMEX, MONTERREY, LATINCASA O SIMILAR.
- 23) LA TUBERÍA PARA LA RED EXTERIOR EN INSTALACIÓN ELÉCTRICA SERÁ DE PVC CONDUIT TIPO PESADO, SEGÚN PLANO ELÉCTRICO.
- 24) EN TODOS LOS CASOS DONDE INTERVENGAN TUBERÍAS CONDUIT PARED DELGADA O GRUESA, EL PRECIO UNITARIO DEBERÁ INCLUIR: CURVAS, DOBLECES, BAYONETEOS, CORTES, AJUSTES, TRAZO, NIVELACIONES, ASI COMO LIMPIA, TRAZO, EXCAVACIONES, NIVELACIÓN, RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y ACARREO DE MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA. (LA EXCAVACIÓN DEBERÁ TENER LA PROFUNDIDAD MÍNIMA SEÑALADA EN EL PROYECTO)Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
- 25) PARA LA RECEPCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ESPECIALES, ETC., SE REALIZARÁN LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO NECESARIAS PREVIO A LA PUESTA EN SERVICIO DE LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS, ASÍ COMO LAS PRUEBAS PROPIAS QUE INDIQUEN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES.
- 26) EL CONTRATISTA GANADOR SE COMPROMETE A VERIFICAR EL BUEN ESTADO Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA OBRA, ASÍ COMO REALIZAR PRUEBAS PREVIAMENTE A LOS AGREGADOS, AGUA Y ACERO, ENVIANDO COPIA DE LOS RESULTADOS AL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA.
- 27) EN LOS CONCEPTOS DE ACERO DE REFUERZO SE INCLUIRÁN EN EL PRECIO UNITARIO EL COSTO CORRESPONDIENTE A ESTIBA, HABILITADO, ARMADO, LOS ANCLAJES, GANCHOS, SILLETAS, ESCUADRAS, ALAMBRE RECOCIDO, TRASLAPES, DESPERDICIOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PLANO ESTRUCTURAL Y DOBLECES O SOLDADURA EN SU CASO
- 28) CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS CALENDARIOS PROGRAMADOS DE OBRA: SE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL TERRENO, TIPO DE ESTRUCTURA, ASÍ COMO LOS ESPACIOS QUE INTEGRAN EL EDIFICIO, DEBERA EXISTIR CONGRUENCIA ENTRE EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA Y EL TIEMPO DESTINADO PARA ELLO., DE IGUAL FORMA DEBERÁN APEGARSE A LOS FORMATOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA, Y CALENDARIZAR LOS CONCEPTOS, MATERIALES, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA, APEGADOS AL PROCESO CONSTRUCTIVO PROPIO DE ESTE TIPO DE OBRAS. LO ANTERIOR SERÁ OBLIGATORIO PARA PODER CONTRATAR.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. E2

NÚMERO LPEO-920046992-E2-2025

PUBLICACION: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025

- 29) LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS DENTRO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, EN TANTO NO SE CONTRAPONGAN A LO INDICADO EN EL PROYECTO, DEBERÁN SER RESPETADAS EstrictAMENTE Y NO MODIFICAR LOS CONCEPTOS POR EXISTIR UNA VARIACIÓN EN LA CANTIDAD EJECUTADA.
- 30) EN LOS CONCEPTOS QUE REQUIEREN ELEVACIONES, SE DEBERÁ INCLUIR EN EL ANÁLISIS DEL P.U. LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, ANDAMIOS, HAMACAS, Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU ELEVACIÓN A CUALQUIER ALTURA.
- 31) LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DEL CONCRETO PREMEZCLADO LAS REALIZARÁ LA EMPRESA ADJUDICADA Y SERÁ UNA MUESTRA DE 4 CILINDROS POR CADA 12 M3, EL MINIMO SERA DE 1 MUESTRA POR 6 M3., PARA SUS PRUEBAS DE RUPTURA A LOS 7,14, Y 28 DÍAS EN CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA
- 32) LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DEL CONCRETO HECHO EN OBRA LAS REALIZARÁ LA EMPRESA ADJUDICADA Y SERÁ UNA MUESTRA DE 4 CILINDROS POR CADA 12 M3, EL MINIMO SERA DE 1 MUESTRA POR 3 A 6 M3., PARA SUS PRUEBAS DE RUPTURA A LOS 14, Y 28 DÍAS EN CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA.
- 33) LA UNSIS SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LAS PRUEBAS DE CALIDAD QUE SEAN NECESARIAS RESPECTO A LAS PRUEBAS DE CONCRETO Y ACEROS (VARILLAS).
- 34) EL PRECIO UNITARIO VÁLIDO EN SU CONCURSO SERÁ EL DE LA PROPUESTA, EL ANÁLISIS ES SOLO UN ELEMENTO PARA FUNDAMENTARLO, DEBIENDO PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE P.U. QUE COINCIDAN CON LOS DEL PRESUPUESTO.
- 35) EL ADMINISTRADOR ÚNICO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEBERÁ FIRMAR TODAS LAS HOJAS DE LA PROPUESTA PRESENTADA, TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA, DE IGUAL MANERA TODAS LAS HOJAS DEBEN VENIR CON EL SELLO DE LA EMPRESA.
- 36) TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DEBERÁN SER ORIGINALES (NO FOTOCOPIAS O FAXES) CONTENIENDO NOMBRE DE LA OBRA, UBICACIÓN, NÚMERO DE PAQUETE Y NÚMERO DE CONCURSO.
- 37) NO DEBERÁ INCLUIRSE EN NINGUNA DE LAS PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO SEAN SOLICITADOS.
- 38) EN CASO DE QUE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES SURJAN CONCEPTOS ADICIONALES, DEBERÁN SER CONSIDERADOS COMO UNA PARTIDA MÁS Y SUMARLOS AL COSTO DEL EDIFICIO, DE IGUAL MANERA DEBERÁ INCLUIRSE EN LOS PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y DE MONTOS MENSUALES.
- 39) ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA GANADOR DELIMITAR EL ÁREA DE TRABAJO CON MALLA CICLÓNICA O SIMILAR, DICHA ÁREA SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA CONSTRUCTORA TANTO EN SEGURIDAD COMO EN HIGIENE. LA EXTENSIÓN DEL ÁREA SERÁ APROBADA POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA, FUERA DE ESTA ZONA NO PODRÁ HABER MATERIAL, DESPERDICIOS, ESCOMBRO O PERSONAL ALGUNO.
- 40) LAS EMPRESAS CONCURSANTES DEBERÁN CONSIDERAR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS EL SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA SU PERSONAL O LETRINAS, EN LA CANTIDAD SUFICIENTE DE ACUERDO AL NÚMERO DE OBREROS. NO SE PERMITIRÁ EL USO DE LOS SANITARIOS DE LA UNIVERSIDAD.
- 41) SOLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL PERSONAL DEBIDAMENTE IDENTIFICADO Y ACREDITADO, EN HORARIOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR LA UNSIS Y EL CONTRATISTA. PARA ELLO EL CONTRATISTA ENTREGARÁ SEMANALMENTE A LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA UNSIS
- 42) UNA RELACIÓN CON LOS NOMBRES Y CATEGORÍAS DE SU PERSONAL. EL ACCESO SE REALIZARÁ POR LA PUERTA INDICADA.
- 43) EL CONTRATISTA GANADOR SE HACE RESPONSABLE SOLIDARIO DEL CONTENIDO DE LOS PLANOS Y EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, EN CASO DE NO ESTAR DE ACUERDO CON ALGO EN PARTICULAR, DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO ANTES DE ACEPTAR EL FALLO Y FIRMAR EL CONTRATO.
- 44) LAS EMPRESAS CONCURSANTES DEBERÁN CONSIDERAR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO DERIVADO DE SUS INSTALACIONES PROVISIONALES, COMO SON BODEGAS, ALMACENES, CABLES, EXTENSIONES Y PROTECCIONES ELÉCTRICAS (INTERRUPTORES) E ILUMINACIÓN QUE LES PERMITA DESEMPEÑAR SU TRABAJO SIN DAÑAR LA OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.
- 45) LAS EMPRESAS CONCURSANTES DEBERÁN CONSIDERAR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO DERIVADO DEL PERSONAL DE CAMPO COMO, BODEGUEROS Y ALMACENISTAS, QUE CONTROLLEN Y RESGUARDEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS, YA QUE LA UNIVERSIDAD NO SERA RESPONSABLE DE PERDIDAS O DAÑO A SU EQUIPO.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. E2

NÚMERO LPEO-920046992-E2-2025

PUBLICACION: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025

- 46) EL CONTRATISTA GANADOR DEBERÁ CONSIDERAR LA CANTIDAD DE TRABAJADORES Y LOS TURNOS DE TRABAJO NECESARIOS, A FIN DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA Y NO REBASAR EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA.
- 47) EL CONTRATISTA GANADOR SERÁ EL RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD DE SUS TRABAJADORES EN LA OBRA Y EN LAS ZONAS ADYACENTES, PARA LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR EL EQUIPO NECESARIO COMO SON BOTAS, ARNESES, CASCOS, GUANTES, CAMISOLAS, GAFAS Y SEÑALAMIENTOS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS.
- 48) LOS VIAJES CORRESPONDIENTES A LOS ACARREOS EN CAMIÓN FUERA DE LA OBRA AL BANCO DE DESPERDICIO ELEGIDO POR EL CONTRATISTA, DEBERÁN SER REGISTRADOS Y AUTORIZADOS POR LA SUPERVISIÓN, PREVIO AL RETIRO DE LOS CAMIONES Y LA REALIZACIÓN DEL DESALOJO FUERA DE LA OBRA.
- 49) UNA VEZ ASIGNADO EL CONTRATO A LA CONTRATISTA GANADORA, ESTA OBLIGADA A PRESENTAR UN PROGRAMA DE OBRA DETALLADO POR SEMANA CON LOS SUMINISTROS Y LAS ACTIVIDADES MAS REPRESENTATIVAS.
- 50) SE LE INFORMA AL CONTRATISTA GANADOR QUE LAS MARCAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS NO SE CAMBIARAN POR OTROS DE MENOR CALIDAD, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LOS TIEMPOS PARA EL PEDIDO Y SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y EQUIPO A LA OBRA.
- 51) SE LE INFORMA AL CONTRATISTA GANADOR QUE TANTO EL SUMINISTRO DE AGUA COMO SU ALMACENAMIENTO PARA LA OBRA, SERA POR SUS MEDIOS.
- 52) SE LE INFORMA AL CONTRATISTA GANADOR QUE, PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SE FIRMARÁ UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD, CUBRIENDO DE SU PECULIO EL GASTO GENERADO.
- 53) SE ACLARA A LOS PARTICIPANTES QUE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN INCLUIR COPIA A COLOR DE LA LICENCIA ORIGINAL VIGENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, AUTORIZADO POR LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA DEL ESTADO DE OAXACA. SI LOS LICITANTES SON DE ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA A OAXACA, DEBERÁN TOMAR EN CUENTA AL ELABORAR Y PRESENTAR SUS PROPUESTAS QUE NECESARIAMENTE SU SUPERINTENDENTE DE OBRA QUE DESIGNEN, DEBERÁ TENER SU LICENCIA ORIGINAL VIGENTE DE IDENTIFICACIÓN DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, AUTORIZADO POR LA COMISIÓN ANTES CITADA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- 54) SE ACLARA A LAS EMPRESAS CONCURSANTES QUE LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL.
- 55) SE ACLARA A LAS EMPRESAS CONCURSANTES QUE SE DESCOTARÁ AL CONTRATISTA ADJUDICADO **EL 5% AL MILLAR** DEL MONTO CONTRATADO SIN I.V.A. PARA QUE LA CONTRALORÍA EJECUTE LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL EN LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE OBRA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y 38 DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS.
- 56) SE ACLARA A LAS EMPRESAS CONCURSANTES QUE SE RETENDRÁ **EL 3.0 %** DEL TOTAL DE LA CONTRATACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VI DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS DE OAXACA, POR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN
- 57) SE ACLARA A LAS EMPRESAS CONCURSANTES QUE SE RETENDRÁ, AL MOMENTO DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, **EL 3% DEL MONTO TOTAL DE LAS EROGACIONES REALIZADAS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 63, 64, 65 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA (DEL ESTADO DE OAXACA)**
- 58) LA UNSIS NO PERMITIRÁ QUE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA PERNOCTEN DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.
- 59) SE ACLARA LAS EMPRESAS CONCURSANTES QUE, PARA EFECTOS DE TRÁNSITO DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, DEBERÁ REALIZARSE EN HORAS INHÁBILES QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES HORARIOS: DE LUNES A VIERNES 06:00 A 08:00 HRS., 13:00 A 16:00 HRS. Y DE 19:00 A 22:00 HRS.; SÁBADOS Y DOMINGOS HORARIO INDEFINIDO.
- 60) SE ACLARA AL CONTRATISTA GANADOR, QUE, PARA EL CASO DE AFECTACIÓN A LAS INSTALACIONES EXISTENTES, LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LAS ZONAS DAÑADAS CORRERÁ A SU CUENTA Y CARGO.
- 61) SERÁ DETERMINANTE LA CORRECTA ASIMILACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PLANOS Y EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ MISMO AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE GENERE A PARTIR DE LA ACLARACIÓN DE LAS DUDAS QUE DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS HAGAN LLEGAR LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO DE



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

CONVOCATORIA PÚBLICA No. E2

NÚMERO LPEO-920046992-E2-2025

PUBLICACION: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025

LICITACIÓN. DESPUÉS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN NINGÚN MOMENTO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE ACEPTARÁN POR PARTE DE LOS LICITANTES, MODIFICACIONES A LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO NI A LO EXPRESAMENTE INDICADO EN LOS PLANOS.

- 62) ES RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS CONCURSANTES, CUALQUIER INTERPRETACIÓN ERRÓNEA QUE SE HAGA DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA UNIVERSIDAD, HECHO POR EL CUAL DEBERÁ ASUMIR EN TÉRMINOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE
- 63) UNA VEZ TERMINADA LA OBRA Y PREVIO A LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA MISMA, ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA HACER LIMPIEZA DEL ÁREA DE LOS TRABAJOS.
- 64) LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑARSE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SON: REPORTE FOTOGRÁFICO (DOS FOTOS COMO MÍNIMO POR CADA CONCEPTO), CROQUIS, NÚMEROS GENERADORES, COPIAS DE NOTAS DE BITÁCORA, PRUEBAS DE LABORATORIO, CUERPO DE LA ESTIMACIÓN, RESUMEN DE ESTIMACIÓN Y ESTADO DE CUENTA.
- 65) EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA QUE LA SUPERVISIÓN DE OBRAS PUEDA REVISAR, APROBAR Y AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES. LA SUPERVISIÓN DE OBRA HARÁ CONSTAR EN BITÁCORA LA FECHA EN QUE SE PRESENTAN LAS ESTIMACIONES Y LA FECHA DE PAGO DE LAS MISMAS.
- 66) EL LICITANTE DEBERÁ PREVER EN EL LETRERO NORMATIVO DE OBRA REQUERIDO, LO INDICADO EN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE IMAGEN Y SOBRE LA PROMOCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y ACCIONES QUE REALIZAN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON CARGO A RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA ESTE EJERCICIO PUBLICADO EL 31 DE ENERO DE 2018, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
- 67) EL PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA LOCAL QUE LOS LICITANTES DEBERÁN INCORPORAR EN OBRAS PUBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS A EJECUTARSE EN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROAMERICANAS, O ZONAS CONSIDERADAS CON CIERTO GRADO DE MARGINACIÓN, NO SERA MENOR DEL 50% DE LO REQUERIDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN X BIS Y 51 FRACCIÓN X BIS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

ESTA RELACIÓN SE COMPLEMENTA CON MODIFICACIONES QUE DEBA HACER EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR ESCRITO O EN LAS MINUTAS DE JUNTA ACLARATORIA.